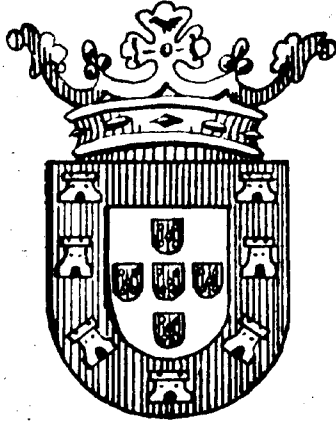


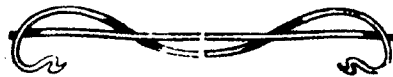
AYUNTAMIENTO DE CEUTA



Submencion



BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 507

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 2 DE ABRIL DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

102

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a José Calventa Aranda de 34 años, casado, natural de Málaga, chófer, domiciliado últimamente en Galea 5, para que el día 7 de abril próximo y hora de las diez comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1318 sobre malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

103

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Aldelkrin Ben Dris Xauni, de 30 años, casado, industrial, hijo de Dris y Alia, natural de Xauen y vecino de esta ciudad, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 7 de abril próximo y hora de las diez comparezca ante este Juzgado sito en la calle Canalejas 12 a fin de celebrar juicio de falta número 119 sobre lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López

104

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Hamed Susi, cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que el día uno de abril próximo y hora de las diez comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas núm. 80 sobre lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

105

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Alfonso Monasterio Garrido cuyas circunstancias personales se ignoran, así como al chófer que el día 21 de noviembre p. p. conducía la camioneta núm. 483 propiedad del citado Monasterio para que el día 1.º de abril próximo y hora de las diez comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1226 sobre lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

106

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Prisciliano Cruz Zaldivar, cuya demás circunstancias

personales se ignoran para que el día 1.º del mes próximo de abril y hora de las diez comparezca ante este Juzgado Municipal para celebrar juicio de faltas núm. 150 sobre estafa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

107

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Sora Bent Muley Hamed Bakali, hija de Muley y de Arjimo, de 25 años, soltera, sin domicilio, para que el día uno de abril próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado Municipal, para celebrar juicio de faltas núm. 80 sobre lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

108

Conservatorio Oficial de Música y Declamación

CONVOCATORIA DE JUNIO CURSO 1935-1936

ENSEÑANZA LIBRE

Por Orden Ministerial de 27 de noviembre anterior (Gaceta del 30) y con el fin de dar a la enseñanza artístico-musical la mayor extensión posible en las plazas de Soberanía Española y en las del Protectorado del Norte de Africa, se ha concedido la plena validez académica a los estudios que en este Conservatorio se cursan y por ello, se pone en conocimiento de los alumnos que cursan sus estudios particularmente, que a partir del próximo día 16 hasta el 30 siguiente y horas de oficina, que son

de las 15 a las 17, queda abierto el plazo de matrícula para solicitar el exámen que se celebrará en el próximo mes de junio, de Ingreso y de las enseñanzas de Solfeo, Piano, Violín, Armonía, Música de Salón, Acompañamiento al Piano, Estética e Historia de la Música y Declamación y para esta última, será condición imprescindible tener quince años cumplidos y carecer de defecto físico ostensible.

Las instancias que serán dirigidas al Director de este Centro docente, se presentarán en la Secretaría en los días y horas que se indican, en unión de los documentos y derechos correspondientes, que se determinan en el tablón de anuncios de esta Entidad; bien entendido que todas las solicitudes que fuesen entregadas después del plazo de referencia y antes de transcurrir los diez días siguientes, serán admitidas, pero abonando dobles derechos.

Las matrículas gratuitas se concederán con arreglo a las prescripciones que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios.

Los aspirantes al exámen como alumnos no oficiales quedan sometidos a la Autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifiquen con ocasión de dichos exámenes, como si fueran alumnos oficiales.

Lo que se hace constar por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Ceuta 1.º de abril de 1.936.

El Director,
Jesús M. Alcalá-Galiano.

109

Ministerio de la Gobernación

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del Decreto de 17 del actual convocando a elecciones municipales para el día 12 del próximo mes de abril, y a fin de aclarar las dudas suscitadas respecto a la forma en que deben votarse los Concejales propietarios y los suplentes, he acordado con esta fecha las reglas siguientes:

Primera. Cada elector votará a los Concejales propietarios y suplentes mediante una sola papeleta para las dos clases de elegidos.

En dicha papeleta única se incluirá en primer lugar una lista encabezada con el epígrafe «Concejales propietarios», y a continuación los nombres de los candidatos de esta clase. Después irá otra encabezada con el epígrafe «Concejales suplentes».

Al verificarse el escrutinio general serán proclamados los de mayor votación, tanto propietarios como suplentes, según las correspondientes listas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, debiendo insertar la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para general conocimiento. Madrid, 27 de Marzo de 1936.

AMOS SALVADOR

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, salvo Cataluña, y Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla.

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del Decreto de 17 del actual convocando a elecciones municipales para el 12 de abril próximo, y a fin de aclarar las dudas que se han suscitado respecto a la forma en que debe verificarse la elección directa de Alcalde, he acordado las siguientes reglas para aplicar el artículo 76 de la Ley:

Primera. La semana a que se refiere el párrafo primero del artículo 76 es la comprendida entre el lunes 23 y el domingo 29 del actual.

Segunda. El jueves a que se refiere el párrafo segundo del mismo artículo es el 2 de abril próximo.

Tercera. El domingo que se cita en el párrafo tercero del mencionado artículo es el 5 de abril, coincidiendo con la proclamación de candidatos a Concejales; y

Cuarta. La elección de Alcalde se verificará el domingo 12 de abril en que se celebrarán las generales de Concejales y en la forma que se expresa en el artículo 77 de la ley Municipal.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos; debiendo ordenar la inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento. Madrid, 24 de marzo de 1936.

AMOS SALVADOR

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, salvo las de Cataluña, y Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla.

110

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Antonio L. Sánchez Prados, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que aprobados por este Ilustre Ayuntamiento los padrones para el cobro en el corriente ejercicio de los arbitrios sobre vitrinas.

fincas que carecen de aceras y Almacenes y depósitos de gasolina, petróleos y otras substancias peligrosas, quedan expuestos al público en el Negociado de Estadística de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de Oficinas y por término de quince días, a fin de que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, primero de abril de mil novecientos treinta y seis.

Antonio L. Sánchez Prados.

III

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Antonio L. Sánchez-Prado, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que por acuerdo de la Cor-

poración municipal de seis del actual mes y de conformidad con lo prevenido en los artículos 579 del Estatuto Municipal vigente y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de Ordenación del Ejercicio Ordinario de mil novecientos treinta y cinco.

El plazo de exposición es el de quince días a partir de la fecha de este Edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad y durante el indicado período de tiempo, mas ocho días, cualquier habitante del término municipal puede formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Antonio L. Sánchez-Prado.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.